



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0040610/2013

12.7 SEP 2019

VISTO

El dictado del curso teórico-práctico "Vigencia del psicodiagnóstico como herramienta clínica" a cargo de la Dra. Alejandra Taborda y la Lic. Agustina Labin los días 18 y 19 de Octubre;

Y CONSIDERANDO

Que la Dra. Alejandra Taborda no reside en la ciudad de Córdoba;

Que la Lic. Agustina Labin no reside en la ciudad de Córdoba;

Que el financiamiento de los gastos de pasaje San Luis- Córdoba y Córdoba- San Luis, hospedaje, traslado en la ciudad de Córdoba y refrigerios se realizará con los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica;

Que se contará con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera el pago de los gastos de pasaje San Luis- Córdoba y Córdoba- San Luis, hospedaje, traslado en la ciudad de Córdoba y refrigerios de la Dra. Alejandra Taborda y de la Lic. Agustina Labin.

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente erogación a: A.0001.075.002.902 12.37.20.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Postgrado y archívese.

RESOLUCIÓN N°:

1760

Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U. N. C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología